**BASES DE LA PROMOCIÓN “Palco PassCard”**

**1.    Descripción General**

PASS CARD S.A. (en adelante el "Organizador"), organiza la presente Promoción denominada "Palco PassCard" (en adelante la "Promoción"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante "las bases") y se desarrollará en la República Oriental del Uruguay.

**2.   Mecánica de participación**

El usuario deberá ser cliente PassCard, participar desde la web y seleccionar a qué espectáculo le gustaría ir. Únicamente podrán participar aquellos tarjetahabientes que hubieran tenido movimientos con la tarjeta en el último mes y que estén al día.

**3.   Vigencia**

La presente promoción es válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, el usuario podrá participar del sorteo hasta dos días hábiles antes de cada espectáculo a las 14:00 horas, fecha en la cual se realizará el sorteo del respectivo show.

**4.   Bases**

El solo acto de participación de este sorteo implica la aceptación de las presentes bases. Las bases y mecanismos de participación están expuestos en nuestra web, sin perjuicio de otros medios que PassCard disponga a tales efectos.

Las personas intervinientes en esta promoción organizada por PassCard, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Asimismo, autorizan expresamente a PassCard a difundir sus nombres, imágenes y/o voz, por los medios y en la forma que considere convenientes, con fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna.

**5.    Sorteo**

Se realizará dos días hábiles antes de cada espectáculo a las 14:00 horas del año corriente utilizando una plataforma electrónica que utiliza un sistema de elección randómica.

El sorteo será realizado a través de esta plataforma, sorteando ganadores y suplentes, para el caso en que algún titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al organizador, o no cumpla con los requisitos de asignación de premio o que no se presente a retirarlo en el plazo establecido.

La primera persona sorteada corresponde al premio y así sucesivamente.

Los datos quedarán bajo la empresa organizadora actuante.

**6.   Premios**

La presente promoción tendrá un premio por cada ganador de una entrada doble (dos entradas en total) para palco VIP para el show del Antel Arena del que hayan participado.

**7.   Acreditación**

El ganador será debidamente informado y para hacer uso del premio, deberá coordinar con PassCard la entrega de las entradas. La notificación y entrega del premio se hará mediante el Whatsapp oficial de Marketing PassCard

**8.   Personal e intransferible**

El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que resulte favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas. No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

**9.   Forma de comunicación**

El ganador será contactado a través del Whatsapp oficial de Marketing PassCard coordinando con este la mecánica para la entrega del premio. Los ganadores será comunicados en nuestras redes sociales.

**11. Difusión.**

Esta promoción será difundida en todos los medios que PassCard disponga.

**12. Condiciones Generales**

1) PassCard se hará responsable de comunicarse con los ganadores. Cualquier cambio que el organizador realizara en el mecanismo o cualquier circunstancia no prevista, a no ser la antedicha, será debidamente comunicada y esperara que la presente dirección se expida con respecto a la modificación o cambios que puedan darse al presente.

2) El premio no podrá ser canjeado por ningún otro bien o servicio de cualquier naturaleza que estos fueren.

3) El premio destinado a esta promoción no incluye ningún otro tipo de costo ni gasto adicional, como ser gastos de documentación, registro.

4) La participación en esta promoción implica la total aceptación de estas bases y condiciones.

5) Los ganadores de la presente promoción autorizan expresamente a difundir sus nombres e imágenes en los medios y formas que la empresa organizadora estime conveniente para promocionar el sorteo realizado, sin derecho a indemnización o compensación de especie alguna, y siempre en lo concerniente a la presente promoción.

6) Si el organizador no logra comunicarse con el ganador en el plazo de 24 horas, éste perderá en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno al Organizador como consecuencia de su participación en la promoción. Debiendo el Organizador contactar al suplente.

7) En caso de que el ganador sea menor de 18 años, la empresa se comunicará con el padre, madre o tutor a los efectos de efectivizar la entrega del premio.

 **13. Exoneración de Responsabilidad.**

El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de productos o servicios adquiridos en virtud de la utilización de los Premios; ni (ii) por fallas en la red telefónica, en la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.